

Sesion 60.^a ordinaria en 31 de Agosto de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I PUGA BORNE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—A indicacion del señor Irarrázaval Zañartu se acuerda destinar el último cuarto de hora de la sesion a la discusion de un proyecto sobre enajenacion de tres buques de la Armada.—El señor Irarrázaval Zañartu pregunta al señor Ministro del Interior si el Gobierno tiene el propósito de prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso.—Contesta el señor Ministro.—El señor Salas Lavaqui propone que se suspenda por un momento la sesion a fin de procurar un acuerdo sobre los proyectos que podrian despacharse ántes de la clausura de las sesiones.—Adhieren a esta indicacion varios señores Diputados.—Se discute i aprueba en jeneral un proyecto sobre venta de unos terrenos en Viña del Mar.—Se suspende la sesion.—Reabierta ésta, se da cuenta de una tabla acordada por los representantes de los diversos partidos i queda aprobada.—El señor Correa don Francisco Javier pide al señor Ministro del Interior que ordene pagar al prefecto i al inspector de policia de Molina los sueldos correspondientes al tiempo que sirvieron sus cargos interinamente ántes de ser nombrados en propiedad.—Contesta el señor Ministro.—El señor Barros Errázuriz pide al señor Ministro de Hacienda que se sirva dictar las órdenes del caso a fin de que lo mas pronto posible se instalen las Cajas de Ahorros que tienen sus fondos consultados en los presupuestos.—Contesta el señor Ministro i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Concha don Malaquias.—El señor Fernández pregunta al señor Ministro de

Hacienda qué medidas ha adoptado, en conformidad a las observaciones que formuló en una sesion anterior, como represion de la conducta funcionaria del administrador del Impuesto sobre Alcoholes.—Contesta el señor Ministro.—El señor Concha don Malaquias formula indicacion, que es aprobada, para celebrar sesion al dia siguiente de nueve i media a doce de la mañana.—Se pone en votacion la indicacion formulada en la sesian anterior por el señor Concha don Juan Enrique, con el objeto de que la Cámara acuerde enviar al señor Ministro de Instruccion Pública un periódico en que se inserta un artículo del empleado público don Juan Serapio Lois, i resulta empataada.—El señor Concha la retira i pide que se envíe el mencionado periódico a su propio nombre.—Se pone en debate la interpelacion del señor Correa Bravo sobre la construccion de un puente en el estero de Viña del Mar i usan de la palabra los señores Urrejola (Ministro de Obras Públicas) i Correa Bravo.—Se hace la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.—Se hace la eleccion de consejeros de la Caja de Crédito Salitrero.—Se constituye la Cámara en sesion secreta.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite la Memoria de ese Departamento.

Oficio del Senado con que remite un proyecto para pagar una suma al doctor don Alcibiades Vicencio.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre ensanche de calles en Curicó.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre reconstruccion de Limache.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre Caja Nacional de Ahorros.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre inversiones en la Fábrica de Municiones i Maestranza del Ejército.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre jubilacion de don Luis Romilio Mora.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre jubilacion de don Abel Saavedra.

Oficio del Senado con que remite varios proyectos sobre solicitudes particulares de gracia.

Oficio del señor Ministro de Instrucción Pública con que remite unos datos solicitados por el señor Gómez García.

Mocion del señor Correa Bravo sobre venta de terrenos en Valdivia.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 58.^a ordinaria nocturna en 30 de agosto de 1907.—Presidencia del señor Puga Borne.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arellano, Roberto
Bambach, Samuel
Campillo, Luis E.
Campino, Carlos
Concha, Malaquías
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Dávila, Ponciano
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquin
Edwards, Raul
Encina, Francisco A.
Errázuriz, Benjamin
Espejo, Daniel A.
Figueroa, Emiliano
Fernández, Belfor
Freire, Fernando
Gómez G., Agustin
González J., Samuel
Guerra, Jorje
Irrarázaval, Alfredo
Izquierdo Vargas, F.
Izquierdo, Luis
Leiva, J. Roman
Leon Silva, Samuel
Letelier, Anibal
Libano, Primitivo
Lorca M., Perfecto
Lyon P., Arturo

Meeks, Roberto E.
Mena L., Anibal
Montenegro, Pedro N.
Ovalle, Abraham
Palacios, Mariano
Pereira, Guillermo
Rios Ruiz, Víctor
Rivas, Ramon
Rivera, Juan de Dios
Rodríguez, Anibal
Ruiz V., Eduardo
Salas Lavaqui, M.
Sánchez, Roberto
Sanfuentes, Alberto
Suárez Mujica, E.
Subercaseaux del R., F.
Subercaseaux P., A.
Urrutia, Miguel
Vial Carvallo, Daniel
Viel, Oscar
Villegas, Enrique
Zañartu, Enrique
Zañartu, Héctor,
los señores Ministros
del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

A indicacion del señor Puga Borne (vice-Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó considerar esta sesion como continua-

cion de la del dia para los efectos de la aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

Se dió cuenta de un informe de la Comision de Hacienda recaido en el proyecto del Honorable Senado que establece una gratificacion en favor de los empleados públicos.

Quedó en tabla.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Suprímese la comuna de Curaco i anéxase su territorio a la de Collipulli."

Continuó, en seguida, la discusion jeneral del proyecto remitido por el Honorable Senado que prorroga por dos años el plazo que establece la lei número 1,830, de 13 de febrero de 1906, para someter a la aprobacion del Gobierno los planos del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por los Andes, de que es concesionario don Carlos Wargny.

Usó de la palabra el señor Concha don Malaquías, i el señor Puga Borne (vice-Presidente) declaró retirado el proyecto de la tabla de asuntos de fácil despacho.

Se puso en seguida en discusion jeneral el proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion de un ferrocarril que una las ciudades de Ancud i Castro.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado en jeneral el proyecto, i se acordó discutirlo inmediatamente en particular.

Puestos sucesivamente en discusion los dos artículos de que consta, fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que contrate en propuestas públicas por una suma que no exceda de dos millones trescientos mil pesos la construccion de un ferrocarril que una las ciudades de Ancud i Castro, en la provincia de Chilo."

Art. 2.º Se declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se requieran para la construccion de la línea, sus estaciones i anexos, segun los planos que apruebe el Presidente de la República, debiendo hacerse la espropiacion en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.“

El señor Puga Borne (vice-Presidente) manifestó que en la lei económica últimamente dictada se habia omitido fijar una fecha fija para que comenzara a rejir i, por consiguiente, deberia rejir en conformidad al Código Civil en fechas diversas en los distintos puntos de la República, lo que produciria serios inconvenientes para los efectos de aplicar la disposicion referente al pago de los derechos de aduana.

Agregó que a fin de obviar este inconveniente i en vista del escaso tiempo de que se dispone para que el Gobierno pueda presentar un mensaje con tal objeto, solicitaba el asentimiento unánime de la Cámara para eximir del trámite de Comision i discutir inmediatamente el siguiente proyecto de lei que formuló Su Señoría:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declara que la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, rije desde su publicacion en el *Boletín Oficial*“.

Por unanimidad se aprobó la indicacion anterior, i puesto en discusion jeneral i particular, a la vez, el mencionado proyecto, fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

A pedido del señor Rios Ruiz, el señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima el proyecto que establece la vacunacion obligatoria.

El señor Meeks formuló diversas observaciones acerca de la reaccion en materia de política económica manifestada con motivo de la votacion producida acerca de las diversas indicaciones que se formularon en la discusion del proyecto que reduce el impuesto de internacion del ganado.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) puso en segunda discusion la indicacion del señor Leiva que quedó para este trámite en la sesion del dia para discutir en la presente sesion los proyectos sobre creacion de los departamentos de Villarica i Rio Bueno, a conti-

nuacion de los demas proyectos que forman la tabla de esta sesion.

Terminada la primera hora se puso en discusion la indicacion del señor Leiva, i fué aprobada por asentimiento unánime.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion jeneral del proyecto que concede primas para el trasporte de carnes conjeladas del Territorio de Magallanes al norte i centro de la República.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se procedió a votar i se dió por aprobado el proyecto en jeneral con un voto en contra.

Entrando a la discusion particular, se puso en discusion el artículo 1.º conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas en la discusion jeneral acerca de este artículo i que se reservaron para ser tomadas en cuenta en este estado del debate.

Del señor Palacios:

Para elevar de cuatrocientos a seiscientos mil pesos la cantidad que se autoriza invertir para el pago de primas.

Del señor Concha don Malaquías:

Para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Artículo 1.º El Estado concede una prima de cinco centavos por kilógramo de carne conjelada o refrijerada, de animales vacunos u ovejunos de procedencia nacional, que se trasporten desde la provincia de Bio-Bio al sur, a los puertos de Valparaiso i Talcahuano i ciudades interiores; i de cinco centavos por kilógramo de carne conjelada o refrijerada que se transporte desde Talcahuano o Valparaiso a las provincias de Antofagasta i Tarapacá“.

Del señor Mena:

Para reemplazar los diversos artículos del proyecto por el siguiente:

“Artículo único.—Autorízase por el término de diez años al Presidente de la República para que invierta, por propuestas públicas, hasta la suma de seiscientos mil pesos anuales en pagar una prima hasta de seis centavos por cada kilo de carne conjelada de animal ovejuno i cuatro centavos de animal vacuno en moneda de dieciocho peniques de procedencia nacional del Territorio de Magallanes que se trasporten a la zona central norte de la República“.

Será motivo de preferencia para la aceptación de esta propuesta la mayor cantidad de carne i el menor plazo en que el proponente se compromete a trasportar las carnes conjeladas a los centros de consumo“.

Del señor Correa don Francisco Javier:

Para reemplazar los diversos artículos del proyecto por el siguiente:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de doscientos mil pesos al año en pagar primas para estimular el transporte de carnes conjeladas i ganado en pié del Territorio de Magallanes hácia el centro i norte de la República“.

Usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Mena, Rivas, i Vergara (Ministro del Interior).

El señor Díaz Besoain formuló por escrito indicacion:

Para reemplazar los diversos artículos del proyecto por el siguiente:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuatrocientos mil pesos al año en pagar primas para estimular el transporte de ganado en pié o de carnes conjeladas del territorio de Magallanes hácia el norte del país.“

El señor Concha don Malaquías formuló indicacion para reemplazar el artículo 1.º del contra-proyecto formulado por Su Señoría en la discusion jeneral por el siguiente:

“Artículo 1.º El Estado concede una prima a la carne conjelada o refrijerada de animales vacunos u ovejunos de procedencia nacional que se trasporten desde Llanquihue al sur a los puertos de Talcahuano i Valparaiso i a las ciudades del centro del país; i desde Talcahuano i Valparaiso a las provincias de Antofagasta i Tarapacá.

El monto de la prima será de seis, cinco i cuatro centavos por kilogramo de carne segun proceda de Magallanes, Chiloé i Llanquihue, respectivamente; i de tres centavos a la que se transporte desde Valparaiso i Talcahuano a las provincias de Antofagasta i Tarapacá.“

El señor Mena hizo indicacion para redactar el inciso 2.º del artículo propuesto por el señor Concha don Malaquías en estos términos:

“El monto de la prima será hasta de seis, cinco i cuatro centavos por kilogramo de carne, segun proceda de Magallanes, Llanquihue o Chiloé, respectivamente, i hasta de tres centavos a la que se transporte desde Valparaiso

i Talcahuano a las provincias de Antofagasta i Tarapacá.“

El señor Concha don Malaquías dejó formuladas, para que sean tomadas en cuenta en el momento oportuno, las siguientes indicaciones:

Para reemplazar en el artículo 2.º del contra proyecto paesentado por Su Señoría la palabra “Bio-Bio“ por “Talcahuano“.

Para suprimir el artículo 4.º i para reemplazar el artículo 5.º por el siguiente:

“Artículo 5.º La prima será pagada durante diez años; i a contar desde el undécimo año se reducirá en un centavo por kilogramo en cada anualidad hasta su total estincion.

El señor Rivas formuló indicacion, pidiendo para ella votacion inmediata, para que se acuerde volver el proyecto a Comision.

Puesta en votacion esta indicacion, se dió por aprobada por asentimiento unánime.

Se pasó a tratar del proyecto sobre retiro forzoso de los militares.

Se puso en segunda discusion el artículo 3.º del proyecto conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas en la primera discusion:

Del señor Barros Errázuriz para agregar al final del proyecto el siguiente artículo:

“Artículo ... Se considerarán oficiales para los efectos de esta lei todos los militares, cualquiera que sea el empleo a que pertenezcan, desde jeneral de division a teniente segundo“.

Del señor Correa Bravo para introducir despues de este artículo el siguiente nuevo:

“Artículo ... A los jefes i oficiales del Ejército i de la Marina reincorporados despues de 1891 se les computará, para los efectos de su retiro i de su colocacion en el escalafon respectivo, el tiempo que hubieren estado fuera del servicio“.

Usaron de la palabra los señores Corbalan, Correa Bravo, Izquierdo don Luis, Meeks, Concha don Malaquías i Rodríguez don Aníbal, i se formularon las siguientes nuevas indicaciones:

Por el señor Corbalan para suprimir en el inciso 2.º del artículo las palabras “o achasques“.

El señor Correa Bravo retiró en el artículo nuevo que habia propuesto agregar a continuation del que está en discusion la frase “i de su colocacion en el escalafon respectivo“.

El señor Concha don Malaquías hizo suya

esta parte de la indicacion del señor Correa Bravo modificándola en el sentido de reemplazar las palabras "i de su colocacion en el escalafon respectivo" por estas otras "i de su antigüedad en el empleo que desempeñan"

Por haber llegado la hora de término de la sesion, se levantó ésta a las doce de la noche, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Rodríguez don Aníbal.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

"Santiago, 31 de agosto de 1907.—En conformidad al artículo 79 de la Constitucion Política, tengo el honor de remitir a V. E. la Memoria correspondiente al Ministerio del Interior.

Dios guarde a V. E.—*Luis A. Vergara.*"

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Instrucción Pública:

"Santiago, 29 de agosto de 1907.—Este Ministerio recibió oportunamente la nota número 164, de fecha 20 del presente, en la cual V. E. solicita el envío de algunos datos pedidos por el honorable Diputado don Agustín Gómez García.

Este Ministerio transcribió inmediatamente dicho oficio a la Inspeccion Jeneral de Instrucción Primaria, solicitando el pronto envío de los datos pedidos.

Con fecha 24 de los corrientes V. E. reitera a este Ministerio dicha peticion en nota número 188, la cual fué trascrita a la Inspeccion Jeneral el mismo dia de su recibo, reiterando este Departamento a su vez a dicha oficina la pronta evacuacion del informe pedido.

Lo que tengo el agrado de manifestar a V. E. en contestacion a las notas ya citadas.

Dios guarde a V. E.—*E. Figueroa.*"

3.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago, 30 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar a don Alcibiades Vicencio la suma que le corresponda, a razón de tres mil pesos anuales, por sus servi-

cios prestados como secretario del Consejo Superior de Higiene Pública, durante el tiempo comprendido entre el 1.º de agosto de 1889 i el 1.º de setiembre de 1892, deducidos los ocho primeros meses de 1891".

Dios guarde a V. E.—*JUAN LUIS SANFUENTES.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.*"

"Santiago, 30 de agosto de 1907.—Con motivo de la mocion i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Las calles de la ciudad de Curicó, comprendidas entre las avenidas O'Higgins, Camilo Henríquez, Delicias i San Martín tendrán un ancho de quince metros, a medida que los propietarios edifiquen sus sitios o reconstruyan los edificios que existen en ellas.

Las indemnizaciones se harán en la forma establecida por el artículo 3.º de la lei de 25 de junio de 1875".

Dios guarde a V. E.—*JUAN LUIS SANFUENTES.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.*"

"Santiago, 31 de agosto de 1907.—Con motivo de la mocion e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Luis Romilio Mora el derecho de jubilarse con la pension de doce mil pesos anuales, cantidad a que asciende la asignacion que corresponde al cargo de ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, que desempeña en la actualidad".

Dios guarde a V. E.—*JUAN LUIS SANFUENTES.—Fernando De Vic-Tupper, pro-Secretario.*"

"Santiago, 31 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, al ministro de la Corte Suprema de Justicia, don

Abel Saavedra, derecho a jubilar con una pensión anual de diez mil pesos“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario“.

“Santiago, 31 de agosto de 1907.—Con motivo de la mocion e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—En atencion a los importantes i dilatados servicios prestados al pais por don Carlos Risopatron, asignase a su viuda, la señora Leocadia Argomedo, una pensión de seis mil pesos anuales.

Despues de sus dias, esta pensión, limitada a la cantidad de cuatro mil pesos, pasará a su hija viuda, doña Mercedes Risopatron de Munita, quien la disfrutará con arreglo a la lei de montepío militar“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario“.

“Santiago, 30 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje i antecedente que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.— Los empleados fiscales de los talleres de la Direccion de Fábrica de Municion i Maestranza de la Direccion del Material de Guerra, que a continuacion se espresan, gozarán de los sueldos anuales siguientes:

Ingeniero jefe de Maestranza, seis mil pesos;
Dibujante, un mil quinientos sesenta pesos;
Farmacéutico, un mil quinientos sesenta pesos;

Jefe del taller de la Fábrica de Municion, tres mil quinientos diez pesos;

Revisor de municiones, dos mil seiscientos pesos;

Mecánico primero, dos mil seiscientos pesos;

Dos mecánicos segundos, un mil novecientos cincuenta pesos cada uno;

Tres jefes de trabajos, dos mil trescientos cuarenta pesos cada uno;

Contramaestre del taller de artificios, dos mil seiscientos pesos;

Jefe del taller de electricidad, tres mil ciento veinte pesos;

Contramaestre del taller de electricidad, dos mil seiscientos pesos;

Mecánico primero electricista, dos mil trescientos cuarenta pesos;

Jefe del taller de carpintería, tres mil ciento veinte pesos.

Contramaestre del taller de carpintería, un mil novecientos cincuenta pesos;

Carpintero primero, un mil trescientos pesos;

Jefe de taller de armería, tres mil ciento veinte pesos;

Contramaestre del taller de armería, dos mil ochocientos sesenta pesos;

Armero primero, dos mil trescientos cuarenta pesos;

Dos armeros segundos, un mil ochocientos veinte pesos cada uno;

Cuatro armeros terceros, un mil trescientos pesos cada uno;

Jefe del taller de mecánica, cuatro mil doscientos noventa pesos;

Contramaestre del taller de mecánica, dos mil seiscientos pesos.

Mecánico primero, dos mil trescientos cuarenta pesos;

Dos torneros mecánicos, dos mil trescientos cuarenta pesos cada uno;

Cuatro mecánicos segundos, un mil quinientos sesenta pesos cada uno;

Jefe del taller de herrería, tres mil ciento veinte pesos;

Contramaestre del taller de herrería, un mil novecientos cincuenta pesos;

Jefe del taller de talabartería, tres mil ciento veinte pesos;

Contramaestre del taller de talabartería, un mil novecientos cincuenta pesos;

Talabartero primero, un mil trescientos pesos;

Contramaestre del taller de montaje, dos mil seiscientos pesos;

Dos armeros artilleros de primera clase, dos mil trescientos cuarenta pesos cada uno;

Cuatro armeros artilleros de segunda clase, un mil novecientos cincuenta pesos cada uno;

Dos mecánicos de segunda clase, un mil quinientos sesenta pesos cada uno.

Dos torneros, un mil quinientos sesenta pesos cada uno;

Contramaestre del taller de fundicion, dos mil seiscientos pesos;

Modelista, un mil quinientos cuarenta pesos;

Inspector de trabajos, un mil quinientos cuarenta pesos.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 30 de agosto de 1907.— Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Abónese, por gracia, al capitán de Ejército don Manuel Larrain, para los efectos de su retiro, un año diez meses i once días que sirvió los empleos de prefecto de policía de Curicó i de Gobernador del departamento de Lautaro, desde el 23 de enero de 1900 hasta el 4 de diciembre de 1901.“

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 30 de agosto de 1907.— Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Mercedes Várgas, viuda del capitán de Ejército don Justo Labbé Tagle, derecho a disfrutar de la correspondiente pension de montepío militar, desde la fecha del fallecimiento de su esposo.“

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 29 de agosto de 1907.— Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Mercedes Cautin, viuda de Medina, madre del teniente de Ejército don Cesáreo Medina, derecho a disfrutar de la correspondiente pension de montepío militar.“

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 30 de agosto de 1907.— Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Trinidad del Fierro, viuda del sargento-mayor de Ejército don Luis Enrique Gómez, derecho a disfrutar de la correspondiente pension de montepío militar.“

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 30 de agosto de 1907.— Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Eduardo Pérez R., para los efectos de su jubilacion, tres años ocho meses veintiseis días que sirvió en la Guardia Nacional durante la guerra contra el Perú i Bolivia; i dos años cuatro meses veintiun días que ha servido en los Ferrocarriles del Estado.

Igualmente le servirá para los mismos efectos el tiempo que le declarase dé abono la lei de 22 de diciembre de 1881.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 29 de agosto de 1907.—Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se concede, por gracia, a la viuda e hijos lejitimos del coronel graduado de Ejército don Jorje Wood Arellano el derecho a una pension anual de montepío de un mil ochocientos pesos en vez de la que percibe actualmente.

Esta pension se rejirá por la lei jeneral de montepío militar.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 30 de agosto de 1907.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declara que el señor Guillermo Pérez Valdivieso tiene derecho a

percibir conjuntamente la renta de cualquier empleo civil que desempeñare con la pension de retiro militar de que goza.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 30 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la apertura, ensanche i rectificacion de las calles de Lima-che, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 188, de fecha 26 del actual.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 31 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que establece que los sueldos fijados por la lei número 1,820, de 8 de febrero de 1906, para la jente de mar al servicio de la Armada de la República rejirá tambien para la jente que sirve en los Arsenales de Marina i Seccion Armas de Guerra i Municiones i todo el personal podrá ser destinado indistintamente a servir en tierra o a bordo.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 284, de fecha 19 de enero último.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 29 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara que, en atencion a los servicios prestados al pais por el teniente-coronel don Ramon Carvallo Orregc, concede, por gracia, a su viuda e hijos lejítimos una pension de un mil ochocientos pesos anuales, de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 62, de fecha 10 de julio de 1905.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 30 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el

proyecto de lei que concede, por gracia, al teniente-coronel don José Saavedra, para los efectos de su retiro, el abono de ocho años cuatro meses ocho dias que ha servido en el cuerpo de policia de Valparaiso.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 48, de fecha 17 de junio último.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 30 de agosto de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara, en el proyecto de lei que crea una institucion destinada a fomentar el ahorro nacional.

Devuelvo los antecedentes.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 124, de 29 de julio último.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

4.º De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara:

Tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para proceder a la enajenacion, en pública subasta, de todos los terrenos de la ciudad de Valdivia ocupados por particulares i en que éstos tengan mejoras o edificios propios.

Art. 2.º La Direccion de Obras Públicas procederá a practicar la tasacion de los edificios i mejoras, por medio del personal de la respectiva zona, dentro de los noventa dias siguientes a la promulgacion de esta lei.

Hecha la tasacion se pasará al Juzgado de Letras i éste mandará tenerla por aprobada si los interesados no la objetaren dentro de diez dias.

Si se formularen objeciones el Juzgado citará a las partes a comparendo para el quinto dia hábil siguiente despues de la última notificacion i con lo que en él se esponga fallará la incidencia o recibirá la causa a prueba, a fin de fijar la avaluacion definitiva, procediendo con arreglo a lo dispuesto por el título XII, libro III del Código de Procedimiento Civil.

Las notificaciones personales se practica-

rán en la forma establecida por el artículo 705 del mismo Código.

Art. 3.º Fijado definitivamente el valor de los edificios i mejoras, el Juzgado señalará día para el remate, que deberá verificarse dentro de los quince siguientes.

El valor de la tasacion será el mismo para la subasta. En igualdad de ofertas será preferida la del dueño de las mejoras.

Art. 4.º Verificado el remate, se depositará el valor del mismo dentro del tercero día a la orden del Juzgado. Si el subastador fuese el dueño de las mejoras, solo depositará el precio que corresponda al terreno. I hecho el depósito se estenderá inmediatamente escritura de adjudicacion que firmará, en nombre del Fisco, el tesorero fiscal.

Art. 5.º Si hubiese juicios pendientes o gravámenes que afecten a los terrenos i mejoras, se procederá en la forma que prescriben los artículos 1098 i 1099 del Código de Procedimiento Civil.

Santiago, 30 de agosto de 1907.—*Agustin Correa Bravo*, Diputado por Carelmapu“.

Enajenacion de buques

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Corresponde entrar a los asuntos de fácil despacho.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Desearia formular una indicacion, ántes de pasar a los proyectos de primera hora.

En el último momento ha llegado a la Honorable Cámara un proyecto sencillo, que ha sido ya despachado por la Honorable Cámara, orijinado por un mensaje del Ejecutivo, en que se autoriza al Gobierno para enajenar tres buques de nuestra Escuadra, la *Condell*, la *Lynch* i la *Simpson*.

Pediria a la Cámara que acordase eximir este proyecto del trámite de Comision i dedicarle, para su despacho, los quince minutos últimos de la presente sesion.

Formulo indicacion en este sentido.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado por Angol.

El señor SANCHEZ.—Tengo especial encargo de mis amigos de adherirme a esta indicacion.

Se trata de un proyecto sencillo, que ha obtenido ya aprobacion en la otra Cámara.

Aceptamos, pues, gustosos la indicacion del señor Diputado por Angol.

El señor FREIRE.—Igualmente acepto con gusto la indicacion que se ha formulados

i la acepto en nombre de mis amigos políticos.

El señor PÉREIRA.—Por mi parte, tambien apoyo la indicacion del honorable Diputado por Angol, i adhiero a ella en representacion de mis correligionarios los Diputados conservadores.

El proyecto es sencillo, i lo daremos con agrado nuestros votos.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Adherimos tambien nosotros a la indicacion del honorable Diputado.

El señor GUERRA.—En igual forma adherimos los Diputados radicales.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Queda eximido el proyecto del trámite de Comision.

Podria destinarse a su despacho, si no hai inconveniente, un cuarto de hora, prorrogándose la sesion por este tiempo. Seria de seis a seis i cuarto.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Mejor seria ocuparse en el proyecto inmediatamente despues de las votaciones que van a tener lugar.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Podiera quedar mucho tiempo disponible para despachar ántes otros proyectos.

Si no hai oposicion, quedará acordado destinar al proyecto el último cuarto de hora de la sesion.

Acordado.

Prórroga de las sesiones

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Podria la Cámara, si le parece, ocuparse ahora en el proyecto que concede gratificacion a los empleados públicos.

El señor PEREIRA.—Pediria, señor Presidente, que despues de este proyecto se tratase del que concede un aumento de sueldo, por gastos de representacion, al señor Intendente de Valparaiso.

El señor LEIVA.—¿Por qué habria de hacerse esto?

Si hai un proyecto jeneral de gratificacion a los empleados públicos, ¿por qué se habria de conceder la preferencia, solicitada por el señor Diputado, para aumentar el sueldo del señor Intendente de Valparaiso?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No es aumento de sueldo el que se le concede a ese funcionario, señor Diputado, sino una suma para gastos de representacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo voi a insinuar un temperamento que talvez sea mas práctico.

Acabamos de oír que el Ministerio, un poco a última hora, en la hora undécima, ha manifestado vivo interés en el despacho de varios proyectos.

Sabe la Cámara que hai muchos otros proyectos de importancia, aparte de los vivamente recomendados por los señores Ministros i que conviene despachar.

El tiempo nos apremia, el plazo para despacharlos es mui breve.

¿Por qué no se prorrogarian entónces las sesiones, siquiera por unos diez dias?

¿No sería conveniente que el Gobierno las prorrogase?

Insinuaria al honorable Ministro del Interior que nos hiciera alguna declaracion a este respecto.

Si Su Señoría se ha consultado con el Presidente de la República i está de acuerdo el Gobierno en la necesidad i conveniencia de prorrogar las sesiones, podríamos evitar esta premura con que se quiere discutir los importantes proyectos que están en tabla.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—En realidad, los proyectos de calificación importancia a que se ha referido el honorable Diputado por Angol, pueden ser despachados con un poco de buena voluntad en en lo que resta de esta sesion i en la de esta noche.

Estos proyectos son conocidos por todos los señores Diputados, i si la Cámara lo desea, puede despacharlos tanto en las dos sesiones que restan como en las diez que se solicitan de prórroga.

Si la Cámara tiene voluntad para despachar estos asuntos, puede hacerlo sobradamente en las dos sesiones que quedan; pero si no tiene esa voluntad lo mismo no se despacharian ahora como en diez dias mas.

Los señores Diputados miran esta cuestion bajo el punto de vista lejislativo, pues los señores Diputados desempeñan funciones lejislativas, pero el Ministerio tiene que apreciarla bajo el aspecto administrativo.

Comprenderá la Cámara que si los Ministros dedican la mayor parte de su tiempo a las funciones lejislativas tienen que descuidar naturalmente los negocios de la administracion pública.

El Ministerio tiene vivo deseo de dedicar el mes i medio de receso de las Cámaras a los negocios de carácter administrativo a los cuales no ha podido prestarles toda la atencion que merecen, por cuanto le han impedido hacerlo las tareas lejislativas.

Hai numerosos negocios de carácter administrativo que requieren una atencion cuida-

dosa. Hai muchos servicios públicos que han menester urjentes reformas.

Nada sería mas grato para nosotros que permaneciera abierto el Congreso durante todo el tiempo que desean los señores Diputados i poder asistir a las sesiones a imponernos de las observaciones que a los actos administrativos hagan los señores Diputados.

Nosotros no tememos la fiscalizacion. Mui léjos de eso; la fiscalizacion de la minoría es tomada en cuenta por el Ministerio i son recibidas con agrado las observaciones que merezcan los actos ministeriales a los miembros del Congreso.

Pero estando funcionando las Cámaras no pueden los Ministros dedicarse todo el tiempo que necesitan a los servicios de la administracion pública.

El señor SALAS LAVAQUI.—En la última sesion extraordinaria del año próximo pasado los distintos partidos de la Cámara se pusieron de acuerdo i despacharon en pocos minutos ocho o diez proyectos cuya aprobacion era urjente.

¿No podríamos, señor Presidente, hacer ahora una cosa análoga?

¿No podríamos ponernos de acuerdo tambien para despachar sobre tabla una serie de proyectos de esos que están suficientemente estudiados?

Yo propondria que suspendiéramos por algunos momentos la sesion a fin de procurar un acuerdo a este respecto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el incidente.

El señor FREIRE.—Yo acepto la indicacion del honorable Diputado por Santiago, siempre que se despachen primero los asuntos que están anunciados para el primer cuarto de hora, que no impondrian mucho tiempo a la Cámara.

En ese caso podíamos suspender inmediatamente despues la sesion, por algunos minutos, para el efecto de ponernos de acuerdo.

Venta de terrenos en Viña del Mar

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pasaremos entónces a ocuparnos en los proyectos anunciados.

El señor SECRETARIO.—El primer proyecto anunciado dice así:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Wulff treinta metros de playa situado en la subdelegacion de Viña del Mar, departamento de Valparaiso, entre los siguientes límites:

al norte i este, el mar; al sur, el camino de los baños; i al oeste, una roca en que se halla instalada la casa de máquinas de los baños de Miramar.

El Presidente de la República fijará el precio i las condiciones de la venta.

Art. 2.º Si el Estado necesitara mas tarde disponer de este terreno, el comprador estará obligado a venderlo a justa tasacion de peritos."

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Por parte del Gobierno no hai inconveniente para que este proyecto sea despachado por la Honorable Cámara, pues los antecedentes que existen a este respecto justifican su aprobacion.

El señor SALAS LAVAQUI.—En vista de la observacion del señor Ministro de Hacienda, no me opondré al despacho de este asunto; pero manifestaré sencillamente mi modo de pensar para fundar mi voto negativo.

Se trata de enajenar una porcion del territorio nacional de uso público.

Me parece tan extraño que pueda enajenarse una porcion del territorio de uso público como que pudiera enajenarse una parte del aire que respiramos, de la luz solar o un pedazo del mar de la República.

Creo que todo esto es inalienable.

Se hace difícil concebir que sea alienable un terreno que es ocupado i desocupado alternativamente por las aguas del mar, si en ese terreno no se ha construido obras por el Estado o por los particulares, como sucede en el malecon de Valparaiso.

Hago, por consiguiente, indicacion para que se sustituya la palabra *enajenacion* por estas otras: *arrendamiento hasta por treinta años*.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Debo hacer presente a Su Señoría que estamos en la discusion jeneral.

El señor SALAS LAVAQUI.—Desearia saber si con relacion al terreno de que se trata hai algun juicio pendiente. Me parece que el promotor fiscal de Valparaiso ha pedido la reivindicacion.

El señor ERRAZURIZ.—Talvez Su Señoría no conoce bien el pedazo de terreno de que se trata.

Hasta hace poco era una simple roca al lado del camino en la playa de Viña del Mar. Ahora se ha edificado allí una especie de castillo, que está perfectamente cerrado.

Ademas, no ha sido jamas ocupado por el mar, i, por lo tanto, reúne en absoluto las condiciones para ser enajenado.

El señor ESPEJO.—El honorable Diputado por Santiago tiene razon al decir que hai una jestion judicial sobre aquel terreno.

Hai una presentacion judicial de un señor Peralta en que denuncia como de propiedad fiscal aque terreno.

Esta denuncia pasó en vista al promotor fiscal de Valparaiso, i este funcionario dictaminó en el sentido de que el terreno es de propiedad del Fisco i que debe ser quitado al actual ocupante.

El señor ERRAZURIZ.—El señor Woolf ha edificado en aquel terreno con permiso del Fisco.

El señor ALESSANDRI.—Tomo nota de lo que acaba de manifestar el honorable Diputado por Cauquenes acerca de que el señor Wulft ha edificado con permiso del Fisco.

Seria el caso entónces de aplicar una disposicion del Código Civil segun la cual el que edifica a vista i paciencia del dueño del terreno tiene derecho a que se le devuelva el valor de los materiales.

Por otra parte ¿a quién perjudica el que haya un chalet con cuya vista podemos recrearnos durante la estacion balnearia?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

El señor SALAS LAVAQUI.—Que se deje constancia de mi voto en contra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobado en jeneral el proyecto. Se dejará constancia del voto de Su Señoría.

Si no hai inconveniente, se pasará a la discusion particular.

El señor ESPEJO.—Yo me opongo.

Intendente de Valparaiso

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—El honorable señor Pereira habia solicitado el acuerdo de la Cámara para tratar del proyecto que consulta fondos para gastos de representacion del Intendente de Valparaiso.

Solicito el acuerdo de la Cámara con este objeto.

El señor ESPEJO.—Yo me opongo. Este funcionario gana veinte mil pesos i considero hasta inhumano que se le pague mas mientras se deja perecer de hambre a los pobres, mientras no se aumenta el miserable sueldo de los telegrafistas.

El señor PEREIRA.—El Intendente de

Valparaiso invierte ese sueldo en gastos de representacion, no en su persona.

Su Señoría no tiene razon para espresarse en la forma en que lo ha hecho, i protesto de sus palabras.

Envío de un periódico al señor Ministro de Instrucción Pública

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para remitir al honorable Ministro de Instrucción Pública un periódico en que se inserta un artículo del empleado público don Juan Serapio Lois.

El señor ALESSANDRI.—La remision se hará en nombre del honorable Diputado que la ha pedido.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se ha pedido el envío a nombre de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En tal caso ¿qué papel haria la Honorable Cámara prestando su consentimiento?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En tiempo oportuno Su Señoría votará en contra de esta indicacion.

Prórroga de las sesiones

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Me parece que la Honorable Cámara ha aceptado la indicacion del honorable señor Salas, para suspender la sesion, a fin de jestionar un acuerdo sobre los proyectos que pueden ser discutidos sobre tabla.

El señor PUGA BOBNE (vice-Presidente).—La Mesa cree que esta suspension será mas oportuna un cuarto de hora ántes de la fijada para las votaciones que deben verificarse hoy.

El señor SALAS LAVAQUI.—En esta forma no nos va a quedar tiempo para despachar nada.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo acepto este temperamento aunque lo creo ineficaz, porque si no nos hemos puesto de acuerdo en cinco dias ménos lo haremos en un cuarto de hora.

El señor SALAS LAVAQUI.—Sin embargo, en el mes de enero pasado se despacharon da comun acuerdo i rápidamente inmensos proyectos de importancia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Aplaudo la buena intencion, i no me opongo a la indicacion de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo tambien acepto la indicacion, aun cuando es-

toi con la palabra i va a cercenarse mi derecho.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero los Diputados inscritos no perdemos el derecho de usar de la palabra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La mente de la indicacion es ocuparse de la tabla que se acuerde.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sin embargo, habria necesidad de este acuerdo si se prorrógan las sesiones, aunque yo no estoy seguro de haber entendido al honorable Ministro del Interior la declaracion que ha hecho a este respecto.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Su Señoría ha oido la esplicacion que he dado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Así es la verdad; pero Su Señoría dijo que si no se alcanzaban a despachar los proyectos urgentes, podian prorrogarse las sesiones. I mas adelante agregó que si estábamos dispuestos a trabajar, podiamos hacer en un dia lo que en diez.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Su Señoría no tiene razon para espresarse así; porque creo haber sido sincero en la declaracion que he hecho ante la Honorable Cámara.

Jamas he pronunciado palabras que se presten a una doble interpretacion; siempre he tenido la franqueza de mis actos. Ninguna espresion mia envuelve algo oculto que desvirtúe en lo menor el alcance de mis palabras.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Siento que me haya correspondido a mí pregonar lo que Su Señoría acaba de decir, porque no encontrará Su Señoría en la Cámara persona mas convencida de la rectitud de intenciones i de la sinceridad de las palabras i de las obras del señor Ministro.

Pero, entretanto, hai el hecho de una contradiccion entre lo que dijo al señor Alessandri el señor Ministro i lo que a mí me ha contestado. Dijo Su Señoría que en caso de que no alcanzara el Senado a despachar sobre tabla las modificaciones hechas por esta Cámara en el suplemento al presupuesto de Industria, aprobado en la sesion de hoy, se prorrogarian las sesiones, porque estaba para ello de acuerdo con Su Señoría el Presidente de la República.

Estas son, exactamente, las palabras del señor Ministro, creo.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Exacto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En seguida, yo dije: hai proyectos de vital

importancia que penden de la consideracion de la Cámara, entre ellos los relativos al Ejército. ¿Tiene el Gobierno vivo interes en estos proyectos? Así lo ha manifestado el señor Ministro de Guerra i lo ha ratificado el mismo señor Ministro del Interior... I cuando llega el momento de probar con obras lo que se habia manifestado de palabras, el señor Ministro nos dice que prorrogaria las sesiones para el proyecto de suplemento; pero no para este proyecto de retiro forzoso...

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Exactamente igual.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— ¡Ah! Ahora comprendo...

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—I la prueba esrá en que declaré que el Gobierno tenia vivo interes en el despacho de algunos proyectos, entre los cuales nombré el de retiro forzoso.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— ¿De manera que si no se lograra despachar el proyecto de retiro forzoso, Su Señoría prorrogaria las sesiones del Congreso?

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Sí, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Entónces no tengo nada que decir.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se suspende la sesion por diez minutos.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Tabla

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Continúa la sesion.

Se ha convenido en una tabla especial que someto a la consideracion de la Cámara i a la cual va a dar lectura el señor Secretario.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

1.º Proyectos militares.

2.º Gratificacion a empleados públicos i aumento de sueldo a los de la Intendencia de Valparaiso.

3.º Suplementos al presupuesto de Relaciones Esteriores.

4.º Aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.

5.º Creacion de la Aduana en Santiago.

6.º Prórroga del plazo para presentar los planos del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, por Los Andes.

7.º Concesion de fondos para la enseñanza de esgrima en los cuerpos del Ejército.

8.º Reglamentacion del trabajo de las mujeres i los niños.

9.º Creacion de juzgados de policía local.

10. Vacunacion obligatoria.

11. Reglas para constituir juntas electorales en las comunas que carecen de Municipalidad i en las de reciente creacion.

12. Proyectos sobre creacion de departamentos.

13. Reglamentacion de los cheques.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya se alteró esta tabla, señor Presidente...

Se habia convenido en dejar en cuarto lugar el proyecto sobre el trabajo de las mujeres i de los niños.

El señor SALAS LAVAQUI.—No habiendo discusion todo pasa.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aunque no hubiera discusion; nunca es aceptable esta falta de sindéresis para hacer las cosas.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Creo que no habrá inconveniente para colocar en cuarto lugar el proyecto a que se refiere el honorable Diputado.

Quedará en cuarto lugar.

El señor LORCA MARCOLETA.—¿Cómo se ha elaborado esta tabla?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Por representantes de todos los partidos, señor Diputado.

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo no sé que del partido radical haya concurrido algun representante.

El señor SALAS LAVAQUI.—Concurrió el señor Suárez Mujica.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la tabla.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Yo queria llamar la atencion del señor Ministro hácia una cuenta pendiente, que ese Ministerio debe a dos empleados del departamento de Lontué.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Parece que Su Señoría va a hablar sobre algo estraño a la tabla en discusion.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Sí, señor.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entónces, permítame Su Señoría, primeramente, dar por aprobada la tabla.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la tabla a que ha dado lectura el señor Secretario.

Aprobada.

Cuentas pendientes

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Como decia, queria llamar la atencion del

señor Ministro del Interior hacía una cuenta pendiente, por parte de ese Ministerio, con dos empleados del departamento de Lontué, el prefecto de policía i el inspector de policía de Molina.

Estos dos empleados están impagos hace mas de un año, desde que empezaron a desempeñar, interinamente primero, i en propiedad despues, los cargos referidos.

El pago de estos sueldos no se ha podido obtener.

A pesar de las jestionès que en este sentido hice ante el señor Ministro, antecesor de Su Señoría, i a pesar de que los antecedentes dejan ver perfectamente lo justificado de este pago, no se ha podido llegar a ningun resultado.

Se ha tropezado con la dificultad de estar agotadas las partidas respectivas.

Pido, pues, al honorable Ministro del Interior-arbitre la manera de obtener los fondos del caso para pagar a esos empleados sus sueldos de tres o cuatro meses que se les adeudan.

Sobre esto existen, como digo, antecedentes en el Ministerio.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—En la convocatoria a sesiones extraordinarias se incluirá, de los primeros, un proyecto de suplemento al proyecto del Ministerio de mi cargo, para pagar todas las cuentas pendientes.

Entre ellas figurarán las de que ha hecho referencia el honorable Diputado, caso de que no se puedan pagar con el presente presupuesto, por impedirlo la lei de setiembre de 1884.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Doi las gracias al señor Ministro.

Cajas de ahorros

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Antes de que se clausuren las sesiones ordinarias, quiero hacer una recomendación al honorable Ministro de Hacienda, a propósito de la lei despachada por el Congreso, de creacion de cajas de ahorros.

En el presupuesto vijente se consultan los fondos necesarios para la instalacion de las cajas de ahorros en Curicó, Serena, Temuco i Punta Arenas.

En la lei dictada últimamente, que manda crear cajas en todas las cabeceras de provincias, se determina el plazo de un año para la instalacion de las referidas oficinas. Yo le pediria, por eso, al honorable Ministro que comenzase sin demora por instalar las cuatro

que he nombrado, consultándose los fondos en el presupuesto del año próximo para la instalacion de las demas.

Querria oír alguna palabra al respecto al honorable Ministro de Hacienda, pues no hai urgencia en que se proceda sin tardanza a instalar esas cuatro Cajas. Debe tenerse presente, i por esto mismo hago mi peticion al honorable Ministro, que está listo el material para las cuatro aludidas oficinas, se han hecho los nombramientos del personal i hasta se ha arrendado el local para ellas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué pide Su Señoría que se creen cuatro, no mas, i por qué no se establecen todas?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo pido la creacion de todas, honorable Diputado; pero deseo que se comience pronto por las cuatro, para cuya instalacion se consultan fondos en el presupuesto vijente i para las cuales, como es sabido, está listo el material, hai empleados nombrados i casas arrendadas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo que yo deseo es que se establezcan todas las Cajas que dispone la lei: las que tienen fondos en el presupuesto, con ellos; las demas, imputando sus gastos de instalacion, a la lei que las creó.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto tendré presente el deseo del honorable Diputado.

El Gobierno se ha preocupado de esta cuestion con todo interes, i para el efecto el Ministro que habla ha querido ponerse de acuerdo con el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, o sea el Consejo Nacional de las Cajas de Ahorros, para iniciar de la manera mas práctica i económica el funcionamiento de las oficinas. Pero las múltiples atenciones de estos dias i la premura del tiempo han impedido avanzar en esto.

Pronto podrá realizarse, pues, el deseo de Su Señoría.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Doi las gracias al honorable Ministro.

Tabla

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Deseo saber si en la tabla que se ha formado figura el proyecto referente a la reforma de la lei de patentes.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—No figura, honorable Diputado.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Pediria, entónces, que se agregase a la tabla dicho proyecto, que es urgente i para el cual

en otras ocasiones se ha manifestado buena voluntad en la Honorable Cámara.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Creo que no habria inconveniente alguno en agragarlo.

Si no hai oposicion, así se hará.
Acordado.

Prolongacion de la sesion

El señor CONCHA (don Malaquías).—Haría indicacion, desde luego, para que se prorrogase la sesion hasta las siete.

El señor CORREA BRAVO.—Si vamos a tener sesion en la noche, ¿a qué estaríamos hasta las siete?

Ademas se van a prorrogar las sesiones ordinarias.

No insista, señor Diputado, en esta indicacion.

El señor LEIVA.—Si despachamos toda la tabla en la presente sesion, ¿para qué vendríamos a la noche?

El señor CORREA BRAVO.—No alcanzamos, señor Diputado...

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Pongo en discusion la indicacion formulada por el señor Concha.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En vista de que no hai acuerdo para aprobar la indicacion que he propuesto, la retiro.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Queda retirada.

Administrador del impuesto de alcoholes

El señor FERNANDEZ.—Hace dias hice algunas observaciones respecto al servicio de la administracion de alcoholes i diriji al señor Ministro de Hacienda una peticion en el sentido de que hiciera alguna reprension al administrador del impuesto de alcoholes, que habia faltado de una manera manifiesta al cumplimiento de sus deberes.

Dije entónces que podria dar una mayor estension a las observaciones que habia formulado, tomando en cuenta algunos cargos contra el jefe de este servicio, i que esperaba una oportunidad propicia para hacerlo.

Invité entónces al señor Ministro de Hacienda a adoptar medidas de represion contra este funcionario.

Desearia saber si el señor Ministro de Hacienda ha tomado alguna medida en el sentido que he insinuado i espere la respuesta de

Su Señoría para ver si ha llegado la oportunidad de ponerle o nó término a este asunto.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—El Ministerio de mi cargo ha mandado una nota al administrador del impuesto de alcoholes en el sentido de impedir que en adelante se repitan apreciaciones como la que hizo en la memoria a que se ha referido el honorable Diputado, apreciaciones que han orijinado la peticion de Su Señoría.

La nota a que me vengo refiriendo está en el Ministerio a disposicion del honorable Diputado.

El señor FERNANDEZ.—Agradezco la respuesta de Su Señoría, i estimando que Su Señoría ha interpretado bien el propósito que yo perseguia, pongo término, por mi parte, a este incidente.

Vacunacion obligatoria

El señor CORBALAN.—Formulo indicacion para que los proyectos sobre vacunacion obligatoria pasen a Comision.

Veo que ya es inútil pretender despachar este proyecto en las sesiones que restan.

Hai cinco proyectos distintos sobre esta materia: dos del señor Huneeus, dos del señor Salas Lavaqui i uno que representé yo i que está informado por la Comision de Gobierno hace mas de quince dias.

Lo mejor seria que en la Comision nos pusiéramos de acuerdo sobre esta materia a fin de que de ella saliera un proyecto que fuera fruto de un estudio maduro.

El proyecto actual ha quedado convertido en una verdadera caricatura con las modificaciones que se le han hecho, i no es posible en esta forma plantear el debate.

Por esto es lo mejor mandarlo a Comision, i en este sentido formulo indicacion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Debo advertir al honorable Diputado que se ha acordado dar un lugar a este proyecto en la tabla que se ha acordado por el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor CORBALAN.—Agradezco la feliz noticia que me da el señor Presidente, i si es así retiro mi indicacion.

Sesion especial

El señor SECRETARIO.—El señor Concha don Malaquías formula indicacion para celebrar mañana una sesion especial, de nueve i media a doce del dia, a fin de tratar de los asuntos acordados para la sesion de hoy que no alcanzen a ser despachados.

El señor CORREA BRAVO.—¿Para qué sesiones es la tabla especial que se ha acordado?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Para todas las sesiones, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—Entre tanto, el señor Presidente ha declarado que el señor Ministro de Industria contestaría hoy una interpelación formulada por el que habla a propósito del negocio o negociado relativo al puente sobre el estero de Viña del Mar.

Entiendo que el Reglamento es terminante a este respecto.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a contestar inmediatamente a Su Señoría. . . .

El señor CORREA BRAVO.—Permitame el señor Ministro.

Todavía estoy yo con la palabra.

La interpelación solo puede desarrollarse en la orden del día, después que el señor Presidente haya declarado terminados los incidentes.

En la orden del día tendré especial agrado en oír al señor Ministro.

Pido que se cumpla el Reglamento.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Sabe la Honorable Cámara que, a virtud de un acuerdo patriótico de todos los partidos, se convino formar una tabla especial con el objeto de ocupar fructíferamente las sesiones que quedan.

Yo supongo que todos los partidos tendrán interés en que estos proyectos de la tabla acordada se despachen.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas no tiene inconveniente alguno para contestar la interpelación en la orden del día, ya que se exige el cumplimiento del Reglamento, pero, en esta forma se frustraría el acuerdo patriótico a que me he referido.

De manera que me permitiría llamar la atención del honorable Diputado hácia esta circunstancia i manifestarle que talvez Su Señoría quedaria satisfecho con la respuesta que el señor Ministro pueda darle sin sujetarse a las formalidades reglamentarias.

Estoy cierto de que los propósitos del honorable Diputado por Carelmapu son patrióticos, que sus observaciones persiguen indudablemente el buen servicio público i que para Su Señoría ha de ser indiferente la forma en que se obtenga el resultado que se desea.

Votaciones

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Terminada la primera hora.

En votación las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Concha don Malaquías para celebrar mañana una sesión especial de nueve i media a doce del día a fin de tratar de los asuntos acordados para la sesión de hoy que no alcanzan a ser despachados.

Puesta en votación la indicación resultó aprobada por cuarenta i nueve votos contra once.

Se puso en votación la indicación del señor Concha don Juan Enrique para que se acuerde oficiar al señor Ministro de Instrucción Pública incluyéndole un número del periódico "El espíritu libre", de 21 de agosto del presente año, en que se inserta un artículo del empleado público don Juan Serapio Lois, a fin de que adopte las medidas enérgicas que corresponde, i resultaran treinta i siete votos por la afirmativa i treinta i siete por la negativa i dos abstenciones.

Durante la votación:

El señor RIVERA (don Guillermo).—No, señor, porque hai buzones. . . .

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Mañana puede pedirse que se mande al Ministro un par de zapatos viejos. . . No, señor.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Sí, señor; la Cámara ha tomado muchas veces estos acuerdos.

El señor PALACIOS.—No, porque alguna vez la Cámara debe dejar en paz a don Serapio Lois.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se va a repetir la votación.

El señor GUERRA.—Pido votación nominal.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo rogaria al honorable señor Concha que se sirviera retirar su indicación, porque para muchos de nosotros i especialmente para mí tiene mucho de desagradable el votar en contra de una indicación de Su Señoría.

Creo que Su Señoría no ha tenido razón para pedir el acuerdo de la Cámara con este objeto, i que no es ni siquiera propio de la Cámara el convertirla en buzón para hacer llegar toda clase de necedades o de inmunidades al señor Ministro de Instrucción Pública.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—No estoy distante de aceptar el temperamento propuesto por el honorable Diputado por Angol; pues el Ministro ya ha prometido imponerse de la publicación de mi referencia. Sin embargo, he creído que tratándose de una falta cometida por un empleado público, por un profesor, la Cámara debía cen-

surarlo. Pero en vista de la votacion producida i de las opiniones que se han manifestado, no tengo inconveniente para acceder a lo que Su Señoría pide, i aceptar que, a nombre mio, se remita la publicacion indicada al señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor RUIZ VALLEDOR.—I en nombre de todos nosotros.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se enviará el oficio a nombre del señor Diputado.

Interpelacion.—Puente en Viña del Mar

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse de la interpelacion dirigida por el honorable Diputado por Carelmapu al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a contestar breve i lo mas sucintamente posible, al honorable Diputado por Carelmapu, deseando que a Su Señoría le satisfagan mis esplicaciones. Voi a contestar la interpelacion que Su Señoría ha promovido con motivo del decreto que dispone la construccion de un puente de concreto armado en el estero de Viña del Mar.

Hace dos meses, mas o ménos, el honorable Diputado por Carelmapu me preguntó en esta Cámara si habia firmado un decreto que autorizaba la contratacion de este puente con la Compañía Holandesa.

A esta pregunta contesté que sí al honorable Diputado; i a la pregunta subsiguiente de Su Señoría, acerca de si se habian pedido propuestas públicas para este trabajo, contesté tambien que no las habia pedido, porque el Gobierno habia creído que las propuestas públicas no eran, en este caso, de necesidad, ni eran convenientes.

La Honorable Cámara ha visto, en seguida, que el honorable Diputado ha reiterado sus observaciones i dádoles carácter de interpelacion, fundado en razones de orden legal i de orden técnico.

Las razones de carácter técnico ha tenido ocasion de analizarlas detenidamente en las oficinas del Ministerio de mi cargo; i he creído que los fundamentos en que se apoya la Direccion de Obras Públicas para contratar este puente directamente eran suficientes para estimarlo de acuerdo con los intereses públicos.

Pero me voi a referir especialmente, señor Presidente, a las razones de carácter legal que

indudablemente deben primar, en concepto del señor Diputado, sobre las razones de carácter técnico.

A juicio del honorable Diputado, no se ha cumplido, en este caso, la lei del 88, que prescribe que toda obra pública, ántes de ser iniciada, deberá ser estudiada por el Consejo de Obras Públicas.

La otra razon, de carácter no legal, sino administrativo, basada en decretos existentes, es que no se ha cumplido con la prescripcion de las propuestas públicas.

Voi a contestar lacónicamente al honorable Diputado en cuanto al primer punto de carácter legal.

Declaro que, efectivamente, cuando se dictó el decreto, hace dos meses, autorizando a la Direccion de Obras Públicas para firmar este contrato con la Compañía Holandesa, no se cumplió el trámite legal de que fuera aprobado este proyecto en el Consejo de Obras Públicas.

Inmediatamente de hecha la pregunta a que me he referido por el honorable Diputado, pedí de nuevo los antecedentes del asunto; suspendí la tramitacion del decreto; e impuse de que realmente no se habia cumplido con el trámite de consultar al Consejo de Obras Públicas, ordené que no se firmase el contrato mientras no se cumpliese este requisito.

Todavía no se ha llevado al Consejo de Obras Públicas el mencionado proyecto i puedo declarar al honorable Diputado que no se perfeccionará la escritura mientras no se cumpla con este trámite.

En cuanto a pedir propuestas públicas el Ministro que habla no las creyó necesarias.

Con respecto a este particular, hai precedentes que justifican el procedimiento de contratar trabajos sin necesidad de pedir propuestas públicas, cuando el Gobierno lo cree conveniente.

Pienso que el honorable Diputado encontrará satisfactorias estas declaraciones.

Su Señoría ha manifestado tambien la conveniencia o necesidad de someter el contrato al estudio de la Direccion de Obras Públicas.

Su Señoría lo ha manifestado ésto hace pocos dias.

Pues bien, el trámite recomendado por Su Señoría fué acordado i cumplido por mí hace dos meses.

Es cuanto tengo que decir sobre el asunto al honorable Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—Mui brevemente ha contestado el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas las observacio-

nes por mí formuladas acerca de la construcción de un puente en Viña del Mar.

Acaso por causa de esta misma brevedad, no ha estudiado Su Señoría alguno de los puntos esenciales sobre los cuales llamé su atención.

Su Señoría ha declarado que, al proceder a la contratación de esta obra, no ha incurrido en ninguna infracción constitucional ni relativa al carácter técnico de la obra.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He manifestado, honorable Diputado, que estudié yo el contrato i he agregado que, a juicio mio, no habia inconveniente, para proceder sin propuestas públicas.

El señor CORREA BRAVO.—En lo sucesivo, conforme al criterio del honorable Ministro, un Ministro, con las mas buenas intenciones, podria prescindir de todas las formalidades técnicas i legales que rijen la contratación i ejecución de las obras públicas.

Esto equivaldria a que todas las leyes sobre la materia están entregadas siempre al exclusivo i leal saber de un Ministro.

A este paso, ¿para qué se lejislaría si un Ministro, en la oportunidad i obligacion de aplicar una lei, fuese dueño de pasar por encima de ella, nada mas que porque así lo creia mas conveniente?

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No se va a proceder por el simple criterio del Ministro, señor Diputado.

El contrato será sometido al acuerdo del Consejo de Obras Públicas, i no se ejecutará la obra sin su dictámen previo.

El señor CORREA BRAVO.—Natural es que suceda así. ¿I en cuanto a los detalles técnicos?

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Esos los estudiará el Consejo, a quien se ha sometido el contrato.

El señor CORREA BRAVO.—Se le ha sometido, en efecto, pero con el pié forzado del decreto que manda reducir el contrato a escritura pública.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Escritura pública que no se entenderá mientras no exista el acuerdo del Consejo.

El señor ALEMANY.—Si el contrato se ha mandado reducir a escritura pública en contravención a las leyes, es un contrato nulo, que no puede ser revalidado despues.

Por otro decreto debe dejársele sin efecto i pedir propuestas públicas.

El señor CORREA BRAVO.—Por un de-

creto el señor Ministro ha mandado reducir el contrato a escritura pública, con abierta contravención de la lei.

El señor ESPINOSA JARA.—Su Señoría está confundiendo las cosas.

El señor CORREA BRAVO.—Manda entender la escritura por un decreto supremo, al contratista le crea derechos, que despues pudiera perseguir judicialmente.

El señor ESPINOSA JARA.—Está equivocado Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Ahora bien, si este contrato es nulo, ¿por qué ha sido hecho contra disposiciones terminantes de la lei? ¿por qué el señor Ministro de Obras Públicas no lleva sus propósitos de buena administracion, no solo a hacer revisar el proyecto de la obra por el Consejo de Obras Públicas, sino a hacer confesionar los planos, proyectos i presupuestos del caso? I una vez hecho eso ¿por qué no procede Su Señoría a contratar la obra con arreglo a las leyes i a los reglamentos que he citado i que prescriben que toda obra fiscal cuyo costo exceda de diez mil pesos se contratará en propuestas públicas?

En las esplicaciones que ha dado el señor Ministro de Obras Públicas, he echado de menos lo que se relaciona con el monto fabuloso del precio de esta obra, que fué calculado primeramente en ochenta i tres mil pesos, que despues en una conferencia subió a ciento veinte mil pesos; que en una segunda conferencia llegó a ciento cuarenta mil pesos; que en una tercera se fijó en ciento sesenta mil, i que en una cuarta, por fin, llegó a ciento ochenta i cinco mil pesos.

Todo esto, a juicio del señor Ministro, es perfectamente correcto i regular i satisface al Gobierno. Se encuentra correctamente ajustada a las leyes la contratación de esta obra, para la cual no se ha confeccionado proyecto alguno, i respecto de la cual no se han acompañado al Ministerio ni a la Direccion de Obras Públicas las especificaciones que son absolutamente necesarias, en virtud de las disposiciones reglamentarias que rijen la materia.

La razon que de esto ha dado el Director de Obras Públicas, es que la Compañía Holandesa es la única en el pais que puede hacer obras de concreto o de cemento armado.

Entretanto, hai vijentes tres o cuatro contratos con empresas particulares, que dirijen ingenieros chilenos, sobre ejecución de obras de análoga naturaleza que la del puente de Viña del Mar.

De modo que la afirmacion del Director de

Obras Públicas es inexacta, i el señor Ministro de Obras Públicas tiene antecedentes en el propio Ministerio de su cargo para convenirse de ello.

Existe un contrato celebrado con un particular sobre ejecucion de obres de concreto en la bahía de Talcahuano, análogas a las que se ejecutarían en Viña del Mar. Tiene el señor Ministro todavía un contrato celebrado con el señor Rosselot sobre ejecucion de obras de cemento armado en el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, análogas a las que ejecutaria la Compañía Holandesa en Viña del Mar.

¿Cómo, entónces, puede sostenerse que ésta es la única Compañía que puede hacer esta clase de trabajos?

Todavía mas: en el pais se han escrito varias obras en que se enseña la ejecucion de trabajos de cemento armado. I a propósito de esto, debo recordar que el Director de Obras Públicas i Consultor Técnico del Gobierno, señor Köning, tiene una cátedra en la Universidad del Estado, i está obligado a enseñar en ella la ejecucion de esta clase de obras de cemento armado. De modo que deberían ser mui desgraciados sus discípulos si no hubieran aprendido las lecciones de su maestro sobre esta materia.

El señor Ministro de Obras Públicas ha manifestado que en el contrato celebrado sobre ejecucion del puente de Viña del Mar no hai nada que vaya en contra de lo establecido en la lei i en los reglamentos sobre el particular.

Voi a probar a Su Señoría que todo lo he cho está en contra de las especificaciones ordenadas para esa clase de obras, por la razon mui sencilla de que en este negocio no hai especificacion de ningun jénero.

Va a oírlo la Honorable Cámara. Pero noto que ha llegado la hora acordada por la Cámara para hacer la eleccion de Comision Conservadora.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Podria suspenderse la sesion por cinco minutos para ponernos de acuerdo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Faltan uno o dos minutos todavía, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Con permiso del honorable señor Correa Bravo, puedo agregar que el propósito que se ha tenido en vista al decir que solo la Compañía holandesa tiene el monopolio i el esclusivo conocimiento de estas obras de cemento armado, ha sido el de colocar a dicha Compañía en

situacion de que solo ella pueda acometer las obras de Valparaiso.

Como saben mis honorables colegas, el cemento armado es una simple red de alambre rellena con concreto, con arreglo a una fórmula que está escrita; de modo que cualquiera puede hacer estas obras.

Comision Conservadora

El señor GUTIERREZ (Presidente).— Terminada la primera hora.

Se va a proceder a la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.

Siguiendo la costumbre establecida, se llamará a los señores Diputados para que depositen sus votos en la urna.

El resultado de la votacion entre ochenta i un votantes, fué el siguiente:

Por el señor Líbano Primitivo	88	votos
Por el señor Montenegro Pedro N.	87	„
Por el señor Suárez Mujica Eduardo	84	„
Por el señor Dávila Ponciano	77	„
Por el señor Izquierdo Francisco	77	„
Por el señor Izquierdo Luis	77	„
Por el señor Subercaseaux P é rez Antonio	77	„

El señor GUTIERREZ (Presidente).— En consecuencia, quedan elejidos miembros de la Comision Conservadora, en representacion de esta Honorable Cámara, los honorables Diputados señores Líbano, Montenegro, Suárez Mujica, Dávila, Izquierdo Várgas, Izquierdo don Luis i Subercaseaux Pérez.

El señor ALESSANDRI.—No hai derrotados!

Caja de Crédito Salitrero

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se va a proceder a la eleccion de dos consejeros de la Caja de Crédito Salitrero.

Se procederá en la misma forma que en la votacion anterior, llamando a los señores Diputados.

Se votará por los dos consejeros en una sola cédula.

El señor ALESSANDRI.—I el que quiera votar por uno solo, dejará el otro nombre en blanco.

El señor GUTIERREZ (Presidente).— Exacto.

En votacion.

El escrutinio, entre ochenta i un votantes, siendo cuarenta i dos la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

Por el señor	Letelier Aníbal. . . .	56	votos
" " "	Avalos Carlos Gré-		
	gorio	42	"
" " "	González Errázuriz		
	Alberto.	38	"
" " "	Alessandri Arturo. . .	2	"
" " "	Alfonso Paulino. . .	1	"
" " "	Montenegro P. N. . .	1	"
" " "	Sanfuentes Enrique S.	1	"

Sesion secreta

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si el honorable Diputado por Carelmapu no tiene inconveniente, podríamos entrar en sesion secreta para ocuparnos del asunto que ha acordado tratar la Cámara.

El señor CORREA BRAVO.—No tengo inconveniente.

El señor GÜTIERREZ (Presidente).—En consecuencia, quedan elejidos consejeros de la Caja de Crédito Salitrero los señores Letelier i Avalos.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se van a despejar las galerías.

Se constituyó la Cámara en sesion secreta.